

Maria Rodríguez, Miembro del Consejo Comunal Barroso arriba. Parroquia Pueblo Nuevo, Municipio Baralt, Zulia, Venezuela Teléfonos 0416-0155425

Informe / Contribuciones escritas elaboradas por parte de la Organización “Consejo Comunal Barroso arriba”, Parroquia Pueblo Nuevo, Municipio Baralt, del estado Zulia, para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

EL CONSEJO COMUNAL BARROSO ARRIBA, es una organización constituida desde el 13 de octubre del 2007, que cuenta con cincuenta y seis (56) miembros, venezolanos (as) mayores de edad, ubicados en el Municipio Baralt, parroquia pueblo nuevo, sector Los barrosos, del estado Zulia, comunidad que tiene una población de mil ochocientos cincuenta (1850) habitantes, conformadas por seiscientos cincuenta (650) familias.

1. El consejo comunal Barroso arriba es una organización dedicada a la planificación, formulación, diseño, promoción de programas que garanticen el goce de los derechos a la educación, alimentación, derecho a la actividad política, derecho a una vivienda digna, a la salud y a la cultura beneficiando así a la comunidad a la cual este consejo comunal pertenece.
2. En el ámbito educativo, la comunidad se beneficia de programas sociales tales como misión Ribas, misión Robinson y misión Sucre, las misiones nombradas anteriormente han beneficiado a ochenta y ocho (88) personas aproximadamente por promoción. Esta comunidad también cuenta con escuelas bolivarianas de la cual se benefician cuatrocientos (400) niños y niñas. Se cuenta con un simoncito, el cual presta de servicios de cuidado integral a los niños pequeños que no tienen edad suficiente para asistir a una escuela.
3. Referente al Derecho a la salud, se está garantizando por los servicios prestados por un modulo de barrio adentro, el cual presta atención medica a veintiocho mil

ochocientas (28.800) personas en el periodo 2006-2010, también beneficia a personas de comunidades vecinas como lo es Puerto Escondido. La comunidad vecina, cuenta con un Centro de Diagnóstico Integral (CDI) y un Salas de Rehabilitación Integral (SRI) de los cuales también se benefician pobladores de la comunidad a la cual pertenece este consejo comunal.

4. El derecho a la alimentación se ve garantizado gracias a jornadas de mercado y PDVAL que se realizan periódicamente en el transcurso del año, también podemos hacer referencia a la existencia de tres (3) mercados y dos (2) pdvales, los cuales se encuentran establecidos a lo largo y ancho del territorio de la comunidad, otras comunidades adyacentes se les ve asegurado su derecho gracias a estas políticas de inclusión.
5. En materia del derecho a sufragio, esta comunidad cuenta con un centro de votación al cual asisten novecientos (900) electores, sumándose a lo anteriormente dicho, se ven beneficiados electores que no residen en este mismo sector, sino en otros adyacentes. El derecho a la identidad también es asegurado en esta comunidad por el programa social “misión identidad”, el cual tiene un modo de operación mediante jornadas, que se han hecho repetidas veces en el sector.
6. Siendo el derecho a la cultura y deporte una cualidad tan importante para una nación, nuestro consejo comunal ha garantizado la celebración de fechas patrias y la fomentación de eventos deportivos, necesarios para rescatar nuestras raíces culturales y alejar a nuestros niños, niñas y adolescentes de las malas costumbres.

Palabras claves: Derecho a la alimentación, derecho a la Salud, Derecho a la Educación, Seguridad alimentaria, derecho a la participación social en las políticas públicas.